



TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO CAMPUS APATZINGÁN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, DESARROLLO TECNOLÓGICO, INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO CONVOCATORIA 2025

Con la finalidad de apoyar e impulsar la investigación científica, el desarrollo tecnológico e innovación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción IV, artículo 3 fracción VI y artículo 3 fracción 1, del Decreto de Creación del Tecnológico Nacional de México (TecNM), se convoca al personal académico del Instituto Tecnológico Nacional de México Campus Apatzingán, que cumplan con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria y sus Términos de Referencia, a presentar propuestas de proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico, innovación y emprendimiento, de acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERA: Requisitos

1. El personal académico podrá presentar a) Propuestas de investigación científica; b) Propuestas de desarrollo tecnológico e innovación. c) Propuestas de innovación y emprendimiento. Que contribuyan a la solución de problemas y creación de nuevos productos y empresas.

Los trabajos de **residencias internas** generados por los profesores en las academias **pueden** ser registrados en esta convocatoria, en cada periodo de residencia, siempre y cuando el proyecto de esta sea autoría del profesor.

Los proyectos inscritos a los eventos de **InnovaTecNM** 2025 se registrarán de manera automática a esta convocatoria. Para mayores informes sobre la inscripción al **InnovaTecNM** visitar la página: <https://forms.gle/2kNWP2RpHtKaGf9U8>

Los Proyectos generados por el **Centro de Incubación e Innovación de Empresas (CIE)** de la Institución, también se registrarán de manera automática a esta convocatoria. Para participar en el Proceso de Incubación 2025 visita la página: <https://forms.gle/9g3ZEq19M4FCzGQb7>





Instituto Tecnológico Superior de Apatzingán

Dirección General

Dirección de Planeación y Académica

Además, está a su disposición la plataforma de proyectos en el Classroom oficial de la Subdirección de Posgrado e Investigación de la institución:

Clase: INVESTIGACIÓN

Clave: ogls7dp

Vínculo de la clase:

<https://classroom.google.com/c/NTU1OTk5NTA1OTc3?cjc=ogls7dp>

6. Un profesor podrá participar como director de proyecto sólo en un proyecto y como colaborador hasta en dos proyectos, sin superar un máximo de tres proyectos vigentes, por semestre. **Cada proyecto solo podrá contar con dos colaboradores.** Las solicitudes de prórroga autorizadas se consideran como parte de los proyectos vigentes.

7. Las propuestas de proyectos deberán considerar la integración de estudiantes de nivel licenciatura (**preferentemente hasta 3 alumnos por académico**).

8. Se tomarán en consideración las propuestas de **investigación educativa o de perspectiva de género**, así como propuestas que fomenten el **desarrollo sustentable y el cuidado del ambiente**. Así mismo, se tomarán en consideración las propuestas de investigación referentes a los proyectos estratégicos de desarrollo del gobierno federal.

9. Además de lo señalado anteriormente, se deberá cumplir con todos los requisitos estipulados en los Términos de Referencia de esta Convocatoria.

SEGUNDA: Modalidades

1. Proyectos sometidos a partir de los programas de Licenciatura, cuyos resultados impacten en la acreditación del programa educativo.

2. Proyectos sometidos a partir de residencias internas, cuyos resultados impacten en un aumento del nivel académico.

3. Proyectos sometidos a partir de Cuerpos Académicos.

4. Proyectos sometidos a partir de la inscripción en el evento **InnovaTecNM 2024** y 2025.

5. Proyectos sometidos a partir de la participación en eventos internos como: Feria de Proyectos, Semanas académicas, Exposición de proyectos generados por las asignaturas de diferentes programas, etc.

TERCERA: Asignación y duración de los proyectos

1. El número de proyectos que se apoyarán estará determinado por la calidad de las propuestas recibidas y por la disponibilidad de recursos para el ejercicio fiscal 2025.

2. La duración de los proyectos de investigación será anual con o un máximo de 2 años.

CUARTA: Evaluación y aprobación

1. Las propuestas serán registradas y evaluadas por la subdirección de Posgrado e Investigación, ninguna propuesta cuyos documentos estén incompletos o sin todas las firmas (pueden ser autógrafas o digitales) serán tomados en cuenta.

2. Los proyectos aprobados estarán sujetos a los procedimientos de formulación, aprobación, control y seguimiento de los proyectos de investigación en el TecNM campus Apatzingán, descritos en los "Lineamientos para el Desarrollo de la Investigación en el Tecnológico Nacional de México" y "Lineamientos de Investigación del TecNM campus Apatzingán" y demás disposiciones normativas aplicables.





Instituto Tecnológico Superior de Apatzingán

Dirección General

Dirección de Planeación y Académica

QUINTA: Calendarización

CALENDARIZACIÓN

Actividad	Fechas
Emisión de convocatoria	20/12/2024
Recepción de propuestas en:	https://forms.gle/pAYweXKSFyTVfZ4z5
Cierre de recepción de proyectos	28/02/2025
Publicación de resultados	17/03/2025

Los aspectos no contemplados en la presente Convocatoria y Términos de Referencia, así como las cuestiones que presenten confusión o controversia, serán resueltos por el TecNM Campus Apatzingán con apego a la normatividad vigente.

Para más información se podrá comunicar al correo: subdirección.investigación@apatzingán.tecnm.mx

Ciudad de Apatzingán, Michoacán, a 20 de diciembre de 2024.

FIDEL BÁEZ BENITO
DIRECTOR GENERAL

